



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 133 - 2022 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 31 MAR. 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El Informe N°329-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPR emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°619-2021-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2022, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, mediante Informe N°0966-2022-GR-CUSCO/GRSC-DG-OEPPDI-OP, Oficio N°00238-2022-GR.CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/DE, Informe N°007-2022-G.R.CUSCO/GERESA-HRC-OPP, Oficio N°246-2022-CUSCO-GRSC/UEHAL-DG, Oficio N°0109-2022-GR CUSCO/DRSC/RSSLC-DE/OPP, Informe N°012-2022/GR-CUSCO-DRSC/-RSSKP/DP-Ppto, Informe N°014-2022-GR CUSCO/GERESA-CUSCO/UE408HE/D, Informe N°07-2022-GRSC/U.E 409 HACRS-DE, Oficio N°136-2022-GR-CUSCO/GERESA-UESCHU/DE, las Unidades Ejecutoras 400: Salud Cusco, 401: Salud Canas Canchis Espinar, 402: Hospital de Apoyo Departamental Cusco, 403: Hospital Antonio Lorena, 404: Salud La Convención, 406: Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari, 408: Hospital de Espinar, 409: Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani y 411: Salud Chumbivilcas, solicitan la incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2021, registrado en el Reporte del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2021, por la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados por un monto total de **S/ 5 506 158.00**, en las Genéricas de Gasto 2.3 Bienes y Servicios por S/ 4 882 820.00 y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros por S/ 623 338.00, recursos destinados a complementar financieramente, las metas programadas para el presente Ejercicio Fiscal, las mismas que mantienen las finalidades para los cuales fueron asignados, en las mencionadas Unidades Ejecutoras;

Que, de conformidad a lo establecido en el Numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y por el numeral 21.3, del artículo 21 de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las reglas fiscales, y proceden cuando provienen, entre otros, de: Saldos de Balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo periodo;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b), del artículo 2, del Decreto Supremo N°005-2022-EF, establece en el Anexo N°02, los "Límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para financiar el Gasto Corriente en el Presupuesto Institucional



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



de los Gobiernos Regionales”, el Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, tiene un límite autorizado de S/ 12 463 572.00; frente al cual las diferentes Unidades Ejecutoras han incorporado la suma S/ 565 690.00, a través de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se incorpora un monto de S/ 4 882 820.00, haciendo un total de S/ 5 448 510.00 destinada al Gasto Corriente, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, quedando un saldo de S/ 7 015 062.00, frente al límite establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO-. OBJETO

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/ 5 506 158.00), en las Unidades Ejecutoras del Sector Salud, con cargo a la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		(EN SOLES)
PLIEGO	: 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
FTE.FTO.	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECUADADOS	5 506 158.00
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 506 158.00
TIPO DE TRANSAC.	: 1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS
DEL INGRESO	: 1.9	SALDOS DE BALANCE
SUB GEN. DEL ING.	: 1.9.1	SALDOS DE BALANCE
SUB GEN. DET ING.	: 1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE
ESPECÍF. DEL ING.	: 1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE
ESPECIF. DET. ING.	: 1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE
TOTAL INGRESOS		5 506 158.00

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica del Ingreso, Sub Genérica y Especifica de Ingreso por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, se presenta en el Anexo N°01 "Crédito Suplementario - Saldo de Balance 2021 - Ingresos, a Nivel de Unidades Ejecutoras", adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS		(EN SOLES)
PLIEGO	: 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
FTE.FTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECUADADOS	5 506 158.00
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 506 158.00
CAT. GASTO	: Gastos Corrientes	4 882 820.00
TIPO TRANS.	: 2 Gastos Presupuestarios	4 882 820.00
GEN.DE GASTO	: 3 Bienes y servicios	4 882 820.00
CAT. GASTO	: Gastos de Capital	623 338.00
TIPO TRANS.	: 2 Gastos Presupuestarios	623 338.00



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GEN.DE GASTO	: 6 Adquisición de Activos No Financieros	623 338.00
TOTAL, EGRESOS		5 506.158.00

El desagregado del Egreso, a nivel de Categoría Presupuestal, Producto, Actividad y Genérica de Gasto, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, se presenta en el Anexo N°02 "Crédito Suplementario - Saldo de Balance 2021 - Egresos, a Nivel de Unidades Ejecutoras", adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO-. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las Unidades Ejecutora comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO-. PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Órganos Administrativos pertinentes, Unidades Ejecutoras correspondientes del Gobierno Regional de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCIA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



ANEXO 01

"CREDITO SUPLEMENTARIO - SALDO DE BALANCE 2021 - INGRESOS, A NIVEL DE UNIDAD EJECUTORA"

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE. FTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

(EN SOLES)

TIPO DE TRANSACCIÓN/GENÉRICA DEL INGRESO/SUB GENÉRICA/ ESPECÍFICA DEL INGRESO	UNIDADES EJECUTORAS									T O T A L
	400	401	402	403	404	406	408	409	411	
	SALUD CUSCO	SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	HOSPITAL ANTONIO LORENA	SALUD LA CONVENCIÓN	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	HOSPITAL ESPINAR	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ	SALUD CHUMBIVILCAS	
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	138,829	1,120,808	999,560	78,074	47,981	739,699	1,303,109	254,085	5,506,158
1.9	SALDOS DE BALANCE	824,013	1,120,808	999,560	78,074	47,981	739,699	1,303,109	254,085	5,506,158
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	824,013	1,120,808	999,560	78,074	47,981	739,699	1,303,109	254,085	5,506,158
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	138,829	1,120,808	999,560	78,074	47,981	739,699	1,303,109	254,085	5,506,158
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	824,013	1,120,808	999,560	78,074	47,981	739,699	1,303,109	254,085	5,506,158
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	824,013	1,120,808	999,560	78,074	47,981	739,699	1,303,109	254,085	5,506,158
	T O T A L	824,013	1,120,808	999,560	78,074	47,981	739,699	1,303,109	254,085	5,506,158



ANEXO 02

"CREDITO SUPLEMENTARIO - SALDO DE BALANCE 2021 - EGRESOS, A NIVEL DE UNIDAD EJECUTORA"

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE. FTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

(EN SOLES)

CATEGORIA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO											
UNIDADES EJECUTORAS											
400	401	402	403	404	406	408	409	411	TOTAL		
SALUD CUSCO	SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTO L CUSCO	HOSPITAL ANTONIO LORENA	SALUD LA CONVENCIÓN	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	HOSPITAL ESPINAR	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ	SALUD CHUMBIVILCAS			
7,000	-	-	-	-	-	-	-	-	7,000		
7,000	-	-	-	-	-	-	-	-	7,000		
7,000	-	-	-	-	-	-	-	-	7,000		
7,000	-	-	-	-	-	-	-	-	7,000		
194,496	67,984	400,000	175,000	43,500	-	327,608	24,500	78,979	1,312,067		
194,496	67,984	400,000	175,000	43,500	-	327,608	24,500	78,979	1,312,067		
-	-	-	-	7,000	-	-	-	-	7,000		
-	-	-	-	7,000	-	-	-	-	7,000		
59,000	-	-	-	-	-	-	-	-	59,000		
52,000	-	-	-	-	-	-	-	-	52,000		
7,000	-	-	-	-	-	-	-	-	7,000		
135,496	67,984	350,000	175,000	30,000	-	327,608	24,500	78,979	1,189,567		
135,496	35,560	350,000	175,000	30,000	-	314,608	19,500	65,065	1,125,229		
-	32,424	-	-	-	-	13,000	5,000	13,914	64,338		
-	-	50,000	-	6,500	-	-	-	-	56,500		
-	-	50,000	-	6,500	-	-	-	-	56,500		
622,517	70,845	720,808	824,560	34,574	47,981	412,091	1,278,609	175,106	4,187,091		
622,517	70,845	720,808	824,560	34,574	47,981	412,091	1,278,609	175,106	4,187,091		
-	10,042	-	-	-	47,981	-	-	-	58,023		
-	10,042	-	-	-	47,981	-	-	-	58,023		
393,222	-	-	-	-	-	-	-	97,595	490,817		
393,222	-	-	-	-	-	-	-	97,595	490,817		
7,834	-	-	-	-	-	-	-	-	7,834		
7,834	-	-	-	-	-	-	-	-	7,834		
215,979	-	-	-	-	-	-	-	-	215,979		
-	-	-	-	-	-	-	-	-	210,979		
-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,000		
-	-	420,808	-	-	-	-	-	-	420,808		

REGIONAL CUSCO

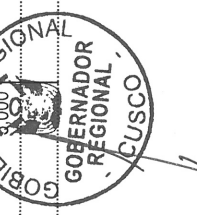
GOBIERNO REGIONAL CUSCO

REGIONAL CUSCO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

REGIONAL CUSCO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO



ANEXO 02

"CREDITO SUPLEMENTARIO - SALDO DE BALANCE 2021 - EGRESOS, A NIVEL DE UNIDAD EJECUTORA"

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE. FTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

(EN SOLES)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS										TOTAL
	400	401	402	403	404	406	408	409	411		
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	SALUD CUSCO	SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTA L CUSCO	HOSPITAL ANTONIO LORENA	SALUD LA CONVENCIÓN	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	HOSPITAL ESPINAR	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ	SALUD CHUMBIVILCAS		
	7,000	-	-	-	-	-	-	-	-	7,000	
	3.000609 COMUNIDAD ACCEDE A AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	7,000	-	-	-	-	-	-	-	7,000	
	5.004428 VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO	7,000	-	-	-	-	-	-	-	7,000	
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,000	-	-	-	-	-	-	-	7,000	
	9001 ACCIONES CENTRALES	194,496	67,984	400,000	175,000	43,500	-	327,608	24,500	78,979	
	1,312,067										
	3.999999 SIN PRODUCTO	194,496	67,984	400,000	175,000	43,500	-	327,608	24,500	78,979	
	1,312,067										
	5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	-	-	-	-	7,000	-	-	-	-	7,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	7,000	-	-	-	-	7,000	
	59,000	-	-	-	-	-	-	-	-	59,000	
	52,000	-	-	-	-	-	-	-	-	52,000	
	7,000	-	-	-	-	-	-	-	-	7,000	
	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	135,496	67,984	350,000	175,000	30,000	-	327,608	24,500	78,979	
	1,189,567										
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	135,496	35,560	350,000	175,000	30,000	-	314,608	19,500	65,065	
	1,125,229										
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	32,424	32,424	-	-	-	-	13,000	5,000	13,914	
	64,338										
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	-	-	50,000	-	6,500	-	-	-	-	56,500	
	56,500										
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	50,000	-	6,500	-	-	-	56,500	
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	622,517	70,845	720,808	824,560	34,574	47,981	412,091	1,278,609	175,106	
	4,187,091										
	3.999999 SIN PRODUCTO	622,517	70,845	720,808	824,560	34,574	47,981	412,091	1,278,609	175,106	
	4,187,091										
	5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD	-	10,042	-	-	-	47,981	-	-	58,023	
	58,023										
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	10,042	-	-	-	47,981	-	-	58,023	
5.000514 ATENCION INTEGRAL DE SALUD	393,222	-	-	-	-	-	-	-	-	58,023	
	490,817										
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	393,222	-	-	-	-	-	-	-	490,817	
	490,817										
	5.000538 CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	7,834	-	-	-	-	-	-	-	7,834	
	7,834										
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	7,834	-	-	-	-	-	-	-	7,834	
	7,834										
	5.000619 CONTROL SANITARIO	215,979	-	-	-	-	-	-	-	215,979	
	215,979										
2.3 BIENES Y SERVICIOS	210,979	-	-	-	-	-	-	-	-	210,979	
	210,979										
	5.000723 DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIONAL PARA LA POBLACION	5,000	-	-	-	-	-	-	-	5,000	
	5,000										
	420,808	-	420,808	-	-	-	-	-	-	420,808	
	420,808										
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	5.000723 DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIONAL PARA LA POBLACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

